



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

### Asistentes

#### ALCALDE

D. Antonio Mateos Salguero (P.S.O.E.)

#### CONCEJALES

D. José Castro Tornay (P.S.O.E.)  
D. Juan Ant<sup>o</sup> Alberto Menacho (P.S.O.E.)  
D. Miguel Ramirez Sánchez (P.S.O.E.-Ind.)  
D. Manuel Castro Garcia (P.S.O.E.)  
D. Vicente Garcia Menacho (P.S.O.E.)  
D. Diego Salguero González (P.S.O.E.)  
D. Francisco Hernández Vega (G.M.A.)  
D. Antonio Bocanegra Sánchez (G.M.A.)  
D. Manuel Sánchez Pérez (G.M.A.)  
D. Juan Castro Garcia (P.P.)

#### SECRETARIO INTERVENTOR

D. Fco. Javier Rodriguez Rodriguez

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Grazalema, siendo las veinte horas y cinco minutos del día arriba indicado, se reúnen las personas al margen relacionadas para celebrar Sesión Ordinaria convocada para este día y hora en primera convocatoria.

Comprobado el quorum legal de asistencia, la Presidencia declara abierta la Sesión, procediéndose al estudio de los puntos comprendidos en el Orden del Día.

### PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leída el Acta de la Sesión de Pleno celebrada el día 16 de Junio del año en curso, los dos Sres. Concejales presentes del G.M.A. y el del P.P., alegan que no aprueban el Acta por no estar de acuerdo con el punto 2º de la misma, a lo que contesta el Sr. Tte. de Alcalde que lo que se aprueba es si el contenido del Acta coincide con la realidad de lo actuado en la Sesión de Pleno y no sobre la conformidad o no con los resultados del debate, leyendo el Sr. Secretario, a petición de D. José Castro Tornay, el art. 91.1 del R.O.F. y el punto 2º del Acta de 16-6-94. Terminada la lectura de la misma, pregunta el Sr. Alcalde a los Concejales de la oposición, si lo leído es fiel reflejo de lo tratado en su día en ese punto, a lo que contestan afirmativamente; por ello, continua el Sr. Alcalde, no cabe votar en contra de ese punto y se entiende aprobada el Acta de la Sesión Extraordinaria de Pleno celebrada el 16-6-94, por unanimidad.

Indica el Sr. Alcalde a D. Francisco Hernández que ha llegado unos minutos tarde, que puede incorporarse a la Sesión si lo desea, como así lo hace.

### PUNTO 2º.- DAR CONOCIMIENTO DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO UNICO DEL EJERCICIO ECONOMICO 1.992.

De acuerdo con lo previsto en el art. 174.4 de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 90.2 del R.D. 500/1990; aprobada por Decreto de Alcaldía nº 23/94 la Liquidación del Presupuesto Unico del Ejercicio Económico 1.992, se da cuenta al Pleno de la misma, cuyo resumen, expresado en pesetas, es el siguiente:

Existencias en Caja a 31-12-92 ..... 11.784.434.-

Restos por cobrar a 31-12-92 .....	77.080.538.-
SUMA .....	88.804.972.-
Restos por pagar a 31-12-92 .....	84.387.725.-
REMANENTE DE TESORERIA (SUPERAVIT) .....	4.417.247.-

Quedando el Pleno enterado y conforme.

PUNTO 3º.- DAR CONOCIMIENTO DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO UNICO DEL EJERCICIO ECONOMICO 1.993.

De acuerdo con lo previsto en el art. 174.4 de la ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 90.2 del R.D. 500/1990; aprobada por Decreto de Alcaldia nº 24/94 la Liquidación del Presupuesto Unico del Ejercicio Económico 1.993, se da cuenta al Pleno de la misma, cuyo resumen, expresado en pesetas, es el siguiente:

Existencias en Caja a 31-12-93 .....	12.096.139.-
Restos por cobrar a 31-12-93 .....	78.850.093.-
SUMA .....	90.946.232.-
Restos por pagar a 31-12-93 .....	87.283.759.-
REMANENTE DE TESORERIA (SUPERAVIT) .....	3.662.473.-

Quedando el Pleno enterado y conforme.

PUNTO 4º.- SOLICITUD DE AYUDA TECNICA A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ PARA EL ESTUDIO Y REDACCION DE LOS PROYECTOS DE VERTEDEROS DE ESCOMBROS DE GRAZALEMA Y BENAMAHOMA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que pasa a exponer al Pleno la siguiente propuesta:

"Teniendo este Ayuntamiento, especial interés en resolver la situación incontrolada del vertido de escombros en esta población y en su aldea de Benamahoma:

Tras la reunión mantenida recientemente con el Director del Parque y otros Alcaldes afectados de la Comarca, se plantea la necesidad urgente de confeccionar un proyecto técnico de ordenación y planificación de los tres puntos de vertido de escombros de este municipio:

- \* el primero situado en la carretera Grazalema-Zahara en la vieja cantera "cinco fuentes";
- \* el segundo en el margen derecho de la carretera 344, frente al campo de fútbol de Grazaalema;
- \* el tercero en el monte de las encinas "Llanos del Campo", en la vieja cantera de Benamahoma.

Debido a que este estudio técnico debe ser confeccionado por Técnicos competentes, que prevean soluciones de capacidad, ordenación y de impacto: PROPONGO solicitar a los servicios técnicos de la Excm. Diputación Provincial dicho trabajo debido a que este Ayuntamiento carece de medios económicos y técnicos propios para la realización de dichos estudios, o proyectos."



CA-062052

# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

Siendo la propuesta sometida a debate, la misma es aprobada por unanimidad.

PUNTO 5º.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA INSTAR A LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE A RESOLVER DEFINITIVAMENTE EL PROBLEMA DE LA OFICINA DE RECEPCION E INFORMACION DEL PARQUE NATURAL.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que pasa a exponer al Pleno la siguiente propuesta:

"Partiendo del compromiso consciente y debidamente asumido por la AMA, Dirección del Parque y Presidencia de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Grazalema, tras la rehabilitación del edificio por la Junta de Andalucía ubicado en la calle Las Piedras nº 7 de esta localidad para dedicarlo a oficinas o centro de información y recepción de este Parque Natural.

RESULTA que la anormalidad en el servicio de información que se está dando continúa e injustificada no cumpliendo en absoluto la función por la cual se rehabilitó; todo ello perjudica y burocratiza el servicio de información, en perjuicio de los visitantes al Parque que traídos por la belleza, la artesanía y el nombre de la población de la Villa de Grazalema, acuden a visitarnos.

No hay motivos justificados para que la Dirección del Parque demore por más tiempo esta situación de incompetencia para decidir como se debe prestar y con quien, un servicio de información permanente en esta oficina.

El Parque, y mucho menos Grazalema, no se merece semejante comportamiento, maxime cuando tenemos creada la infraestructura necesaria con dinero público.

Por todo ello y en consecuencia, solicito a las instituciones responsables soluciones que normalicen dicho servicio, PROPUESTA que como Alcalde hago a esta Corporación Municipal para su aprobación."

Siendo la propuesta sometida a debate, la misma es aprobada por unanimidad.

PUNTO 6º.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA SOLICITAR LA AGILIZACION DE LOS TRAMITES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE LA PRESA DEL "ARROYO DEL FRESNILLO" A LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS Y A LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que pasa a exponer al Pleno la siguiente propuesta:

"Es reconocido por esta Alcaldía, el interés que por el Proyecto de la Presa de Abastecimiento de agua a Grazalema, "El Fresnillo", está prestando la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y su Dirección General de Obras Hidráulicas, así como la Confederación Hidrográfica

del Guadalquivir.

Este Ayuntamiento comprende el esfuerzo que están haciendo estas Instituciones, lógicamente, para resolver definitivamente este servicio de interés especial para Grazales, también es consciente de que todo proyecto de estas características tiene su proceso de legalización y tramitación ordinario y legal.

Pero nos sigue preocupando la demora que puede sufrir el proyecto debido al sometimiento que la AMA pretende de evaluación de Impacto Ambiental, así mismo, el retraso que se está produciendo en el pronunciamiento de la cesión de terrenos de uso público que compete a la AMA para la Presa. Teniendo en cuenta que este Ayuntamiento tiene resuelto ya la aportación de terrenos que afectan a particulares y remitido dicho compromiso, es necesario hacer un esfuerzo.

En consecuencia PROPONGO a esta Corporación, la adopción de acuerdo solicitando la agilización para sacar lo antes posible a concurso público la ejecución del Proyecto de la Presa, así mismo solicitar información de todo el proceso que lleva el expediente en las referidas instituciones."

Siendo la propuesta sometida a debate, la misma es aprobada por unanimidad.

PUNTO 7º.- AGRADECIMIENTO AL AYUNTAMIENTO DE MADRID POR ROTULAR CON EL NOMBRE DE GRAZALEMA UNA CALLE EN LA CAPITAL DE ESPAÑA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que pasa a exponer al Pleno la siguiente propuesta:

"Tengo el honor de informar que el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, según escrito de fecha 9 de junio recibido en esta Alcaldía, nos comunica que ha adoptado acuerdo por el que se rotula una calle en la capital de España con el nombre de Grazales, nuestro pueblo.

En consecuencia tras informar de esta agradable noticia a la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, PROPONGO:

1º.- Que esta Corporación manifieste su agradecimiento al Excmo. Sr. Alcalde de Madrid y a su Corporación Municipal, por esta iniciativa que nos honra y satisface.

2º.- Que desde este momento pensemos en dar una respuesta calurosa a tan merecido comportamiento del Pueblo de Madrid hacia Grazales, honrándole con un noble detalle del cual ya es acreedor para todos los grazaleses.

3º.- Rogar al Excmo. Ayuntamiento de Madrid nos amplie información relativa al acuerdo adoptado, descripción, situación de la calle, para mayor conocimiento de esta Corporación."



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

Siendo la propuesta sometida a debate la misma es aprobada por unanimidad.

PUNTO 8º.- CONCESION DE COMPETENCIAS A LA CONCEJALIA DE CULTURA EN MATERIA DE DEPORTES (a efectos informativos).

Toma la palabra el Sr. Alcalde que pasa a exponer al Pleno la siguiente propuesta:

"En relación a este punto del orden del día, esta Alcaldía cree conveniente, por razones de operatividad y coordinación, que las funciones de la Delegación de Deportes pasen a depender directamente del responsable del Área de Cultura de este Ayuntamiento."

Siendo la propuesta sometida a debate, la misma es aprobada por unanimidad.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 91.4 del R.O.F. y R.J. de las EE.LL., pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, además de un asunto y una moción que la Alcaldía propone incluir por esta vía, a saber: "Solicitud a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de delegación de competencias urbanísticas en favor del Ayuntamiento de Grazalema, en virtud de lo previsto en el Título II del Decreto 77/1994, de 5 de Abril", justificándose la urgencia por tener este Ayuntamiento en trámite y pendiente de aprobación definitiva un expediente de Modificaciones Puntuales de las NN.SS. de Grazalema; sometido a votación se declara, por unanimidad, la urgencia del citado punto pasándose al debate del mismo.

PUNTO 9º.- SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE DELEGACION DE COMPETENCIAS URBANISTICAS EN FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA, EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL TITULO II DEL DECRETO 77/1994, DE 5 DE ABRIL.

Se da lectura por el Sr. Secretario a los arts. 20 y ss. del Decreto citado en el enunciado de este punto, a fin de que el Pleno tenga conocimiento de las competencias urbanísticas a que se refiere el art. 22 del Decreto 77/1994 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, así como de las condiciones de la delegación, en caso de que la misma fuera concedida, acordando el Pleno, por unanimidad:

PRIMERO.- Solicitar, al amparo de lo establecido en los arts. 20 y ss. del Decreto 77/1994, de 5 de Abril, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, la delegación del conjunto de

competencias urbanísticas enumeradas en el art. 22 del citado texto legal, en favor del Ayuntamiento de Grazales.

SEGUNDO.- Estimar como suficientes los medios técnicos del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial en Villamartin, con que cuenta este Ayuntamiento para asegurar el adecuado ejercicio de las mismas.

TERCERO.- Ejercer, de acuerdo con el art. 26 del Decreto 77/1994, las competencias que se deleguen en favor del Ayuntamiento bajo su propia responsabilidad.

A continuación el Sr. Alcalde propone que se incluya en el Orden del Día una Moción de Alcaldía relativa a la forma de utilización del espacio público con propaganda electoral, justificando su urgencia por el tiempo transcurrido desde las pasadas Elecciones, el día 12 de Junio, sin que algunos partidos políticos hayan retirado dicha propaganda, declarándose la urgencia de la Moción por unanimidad, pasando a conocerse su contenido y entrando en el debate de la misma.

PUNTO 10º.- MOCION DE ALCALDIA RELATIVA A LA FORMA DE UTILIZACION DEL ESPACIO PUBLICO CON PROPAGANDA ELECTORAL.

El Sr. Alcalde pasa a leer la Moción que a continuación se reproduce:

"Terminó la Campaña Electoral en la que, de nuevo, se pone de manifiesto la irresponsabilidad a la que se incurre a la hora de fijar carteles y propaganda electoral en la población y en su diseminado rural.

Todas las fuerzas políticas, especialmente con presencia o representación local, deben conocer por sus propios medios, "Partidos", las obligaciones y deberes que tienen a la hora de fijar su publicidad en la vía pública. Esto no ocurre con algunas formaciones políticas que adelantan su mensaje publicitario aún cuando las siglas no corresponden con el partido con el que concurren a las Elecciones; se critica y se abusa del espacio público no autorizado, no se respeta por cortesía el anuncio de convocatoria por megafonía de otras formaciones que legalmente tienen autorizado su acto; minutos antes, se fijan pegatinas en coches particulares de otros adversarios sin tener en cuenta el perjuicio que se hace a los mismos y, por último, una vez terminada la Campaña Electoral, dejan abandonados todos los residuos de carteles, pegatinas y panfletos, pegados en las papeleras, farolas, indicadores de población y discos de circulación de calles y plazas.

Estas mismas formaciones políticas, con su reconocido afán de decoro y ética ciudadana, muestran otra cara bien distinta en su Oposición Municipal, se preocupan de recuperar elementos desahuciados de fuentes públicas, la limpieza de parques, el bacheo y buena señalización de la vía pública, etc. ¡No hay mal que por bien no venga!

Pero no pretendan dar lecciones con estos comportamientos cívicos, pues al que tienen que convencer en elecciones, lo tiene un poco dudoso al observar esta forma de hacer política que no resuelve los problemas y está lejos de lo que piensan nuestros ciudadanos, para que nuestro pueblo siga



CA-062054

# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

*siendo ejemplo de decoro y conservación.*

EN CONSECUENCIA SE PROPONE, PARA LA APROBACION DE ESTA CORBORACION, EL SIGUIENTE TEXTO:

1º.- *Que todas las formaciones politicas, con representación y presencia local, se sometan a lo dispuesto en la legislación vigente en cuanto a ocupación de espacios públicos con propaganda electoral.*

2º.- *Dar un plazo de diez dias a los partidos politicos y coaliciones que han fijado propaganda electoral en elementos y espacios públicos no autorizados durante campañas electorales anteriores, para que procedan a limpiar y retirar los citados residuos.*

3º.- *Que si no se cumple este acuerdo, se adopten las medidas oportunas desde esta Alcaldía comunicando el incumplimiento ante la Junta Electoral Provincial, o a quien compete en cada momento, para que proceda y actue en consecuencia."*

*A continuación el Sr. Alcalde pide intervenciones, manifestando D. Juan Castro que el espacio reservado al P.P. fué ocupado por la Agrupación Ruiz Mateos, que él colocó los carteles del P.P. en el lugar de I.U. y que I.U. los pegaron encima, y él no va a limpiar los de I.U.; D. Antonio Mateos Salguero aclara que se refiere a espacios no autorizados oficialmente.*

*Pide la palabra D. Miguel Ramirez Sánchez para indicar que en Benahomá, en casas particulares quedan carteles del P.P., contestando D. Juan Castro Garcia que dará órdenes para que los quiten y que a él eso no le constaba.*

*Acto seguido el Sr. Alcalde otorga la palabra a D. Francisco Hernandez que señala que le parece muy bien la moción y que deben de cumplirla todos los partidos politicos, pero indica que deberia de haber una mayor información sobre cuando hay Sesión de Comisión de Gobierno, si es ella la que debe de aprobar las autorizaciones pertinentes.*

*D. Antonio Mateos indica que los partidos politicos deben de informar a cada grupo de los distintos cauces legales y D. José Castro Tornay señala que en el punto de ruegos y preguntas se abundará en este tema.*

*La moción, tras su debate, se aprueba por unanimidad.*

A continuación el Sr. Alcalde indica que el día 21 de Junio tuvieron entrada en el Ayuntamiento unas Mociones del G.M.A., pidiendo al portavoz del citado grupo que justifique la urgencia de las mismas, de acuerdo con lo previsto en el art. 91.4 del R.O.F. y R.J. de las EE.LL.; a lo que contesta D. Francisco Hernández Vega que no se trata de cuestiones urgentes, pero que se podían haber incluido en el Orden del Día.

D. Antonio Mateos Salguero indica que la potestad, según la legislación vigente, para la confección del Orden del Día es del Alcalde y que además de no justificar la urgencia de las mociones presentadas, éstas adolecen de defectos de forma, ya que carecen de un título en su encabezamiento que permita al Pleno conocer su contenido sin tener que leer la Moción completa, antes de entrar al debate y votación sobre la urgencia de las mismas; por estos motivos las Mociones en cuestión no se someten a la consideración del Pleno.

Como consecuencia de los puntos incluidos por la vía del art. 91.4 del R.O.F., el punto 9º del Orden del Día pasa a ser el punto 11º.

#### PUNTO 11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde comunica al Pleno que el día 21-6-94 entraron en el Ayuntamiento unos Ruegos en los que se indica que se "presentan para su debate y aprobación en el próximo Pleno Ordinario", indicando al Sr. Secretario que dé lectura de la normativa vigente sobre este tipo de propuestas, leyéndose el art. 97.6 del R.O.F., en el que se indica que los ruegos "podrán ser debatidos, pero en ningún caso sometidos a votación"; advierte D. Antonio Mateos al Sr. Secretario que no deberían admitirse documentos que no estén en regla y que se den instrucciones a la persona responsable del Registro de Entrada que este tipo de documentos antes de registrarse sean supervisados por la Secretaría.

No obstante lo anterior, se pasa a conocer el contenido de los ruegos presentados:

- \* Nº de Registro de Entrada 323.- Ruego relativo a la corrección de los errores en la numeración de la facturación de recibos por la empresa concesionaria del Ciclo del Agua, TEDESA PROSEIN.

Contesta el 1er. Tte. de Alcalde, D. José Castro Tornay, que en primera instancia es el propio interesado el que ha de reclamar a la empresa, pero que ya en una Comisión de Gobierno celebrada el día 8 de Febrero de 1.994 se dirigió un escrito al Servicio del Agua de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz para tratar de la facturación del agua, y está pendiente de celebrarse una reunión paritaria entre representantes del Ayuntamiento y de la M.M.F.C. para tratar estos temas y el del canon de la depuración de aguas residuales.

- \* Nº de Registro de Entrada 325.- Ruego referente al supuesto uso indebido de los vehículos del Ayuntamiento para fines no oficiales, pidiendo que se lleve un control exhaustivo sobre los mismos.

Contesta el 1er. Tte. de Alcalde que este ruego es uno de los que el G.M.A. ha lanzado a la prensa, lo que puede inducir a la opinión pública a pensar mal sin motivos, ya que si en ocasiones algún vehículo está aparcado frente a la vivienda de alguno de sus usuarios habituales, se debe a que la mayoría de ellos están trabajando mañana y tarde, pudiendo ocurrir que se desplacen





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

hasta casa para almorzar, por ejemplo, o a veces, el R-19 pasa la noche en la puerta del domicilio del Sr. Alcalde porque a primera hora de la mañana tiene que realizar algún viaje oficial; ello supone un ahorro importante de tiempo.

Contesta el portavoz del G.M.A. que el día 6 de Junio a las 18,45 horas el R-19 estaba en la finca del Sr. Alcalde y que ese uso no es oficial, indicando el Sr. Alcalde que tal afirmación es falsa y que lo demuestre documentalmente, ya que él siempre se ha desplazado a su propiedad en su vehículo y no en el del Ayuntamiento. El 1er. Tte. de Alcalde pregunta de nuevo el día y la hora, contestando D. Francisco Hernández, portavoz del G.M.A., que el día 6 de Junio, replicando áquel que cómo es posible, ya que este ruego lo tenían preparado para el Pleno Ordinario del 24 de Marzo, o es que tienen dotes de adivinos (por lo que se ve que es totalmente falso).

- \* Nº de Registro de Entrada 328.- Ruego para que se tomen medidas en orden a prevenir la caída de piedras en el paraje conocido como "Las Lajas", en la carretera que va al cruce de "Los Alamillos", debajo de los tajos, para evitar accidentes infortunados.

Contesta el 1er. Tte. de Alcalde que ya hace tiempo que se dirigió un escrito a la Guardería Forestal de la A.M.A. para que tuviera un control sobre los animales salvajes que habitan "El Tajo" y se envió otro a los propietarios que tienen ganado en esa zona para que instalaran una malla metálica de protección cedida por el Ayuntamiento, aún no siendo obligación nuestra, por parte del Ayuntamiento, ya que para eso está la A.M.A. y la Guardia Civil. Asimismo se indica que, hace días, también salía en la prensa, por lo que personas que lo lean creen que es competencia del Ayuntamiento.

- \* Nº de Registro de Entrada 329.- Ruego referente a que las llaves de la Casa de la Juventud están en posesión de numerosas personas que las usan en cualquier momento, pidiendo la retirada de dichas llaves y que el encargado que tiene contratado el Ayuntamiento sea el responsable de abrir y cerrar los edificios municipales.

Contesta el 1er. Tte. de Alcalde y responsable del Área de Cultura que este es otro de los ruegos que anticipadamente se han enviado a la prensa y que le extraña su contenido, ya que en el punto 7º del Pleno celebrado el día 3 de Febrero de 1.994, denominado "Informaciones del Área de Cultura", se explicó que no la Casa de la Juventud, sino la vivienda que hay detrás y que tiene el mismo acceso, iba a ponerse a disposición de las Asociaciones Socioculturales de la localidad y que, previamente a ello, se mantendría una reunión, como así se hizo, con las mismas, para exponer las condiciones de uso de los locales, impuestas por el Ayuntamiento, y que fueron leídas una por una en el Pleno, sin que nadie mostrara su disconformidad, y entre las cosas que se pusieron en conocimiento del Pleno, se dijo que los Presidentes de cada Asociación tendrían una llave de la Casa de la Juventud para permitirles el acceso a los locales que se les cedían, siendo responsables del uso que dieran a la misma, y que lo que no se puede pretender es que una persona

contratada a tiempo parcial que, en ocasiones, trabaja domingos y festivos, además tenga que estar pendiente de la apertura y cierre de los locales cedidos a las distintas Asociaciones.

\* Ruego oral del 1er. Tte. de Alcalde y Delegado del Area de Educación al G.M.A. para que sean mas respetuosos en sus escritos, ya que no está dispuesto a consentir que en los mismos se insinúe que no se presta la debida atención a la infancia por su "nula capacidad de voto" y que se responsabilice al Ayuntamiento de los riesgos del uso del Parque Infantil, ya que el mismo, la limpieza y la reparación de los aparatos de juego han sido una constante del Ayuntamiento; y no solo se ha prestado atención al Parque Infantil, sino que son muchas las actividades desarrolladas y que se desarrollan actualmente con los pequeños: en los colegios el Ayuntamiento se ha preocupado de adquirir solares para su ampliación, sustituciones del profesorado, limpieza, suministro de energia eléctrica (obligatorio para el Ayuntamiento), solicitudes de libros para los alumnos, funcionamiento de la Biblioteca y del Salón de Usos Múltiples; con motivo del Día de Andalucía, Concurso de Pintura y Dibujo, Pleno Infantil, al que los representantes del G.M.A. no asistieron; Concurso de Cuentos "Paula Contreras"; se han organizado Cursos de Natación en verano; un Curso de Cerámica; se realizan gestiones con la Guardería Infantil, se facilitan becas a los alumnos de la misma, se colabora con artículos de limpieza y fotocopias e, incluso, se han recibido felicitaciones, como es el caso de CRIPER, por el fomento de la participación e integración de las Escuelas del Municipio.

\* Ruego oral del 1er. Tte. de Alcalde al G.M.A. para que aclaren los motivos de no asistir a algunos Plenos por "razones laborales".

Contesta el Portavoz del G.M.A. que no cree oportuno que por motivos ajenos a la dinámica de la Corporación se convoquen Plenos a horas inusuales, dentro de la jornada laboral de los Concejales; a lo que replica D. José Castro Tornay que han sido excepciones y que la Ley permite a los Concejales ausentarse del trabajo para asistir a los Plenos y que las empresas están obligadas a autorizar las ausencias de sus trabajadores, para que puedan realizar obligaciones inherentes a los cargos representativos y que entiende inexplicables estas ausencias por "razones laborales", contestando D. Manuel Sánchez que él podía asistir pero que al no venir los compañeros no le pareció oportuno; así como la retirada del G.M.A. de un Pleno Ordinario por no estar de acuerdo con la fecha de la convocatoria, ya que podrían haberse quedado para el Pleno Extraordinario que se desarrolló posteriormente, al que también dejaron de asistir.

De otra parte el Concejal de Cultura, D. José Castro Tornay, informa al Pleno que el próximo día 15 de Julio, dentro de las "Noches Flamencas", está prevista una velada abierta organizada por la Peña Flamenca de Grazalema y en la que aún no es definitivo el programa de "cantaores".

Acto seguido se pasan a tratar las preguntas formuladas por escrito por el G.M.A. con Registro de Entrada nº 332:

\* ¿Qué normas hay aprobadas por este Ayuntamiento que regulen la colocación de carteles luminosos anunciadores de establecimientos públicos?.

Contesta D. José Castro Tornay que en las NN.SS. de Planeamiento de Grazalema se regula el tema y que La Comisión de Gobierno autoriza la instalación de la



CA-062056

# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

cartelería publicitaria. El Sr. Alcalde indica que solo se ha autorizado, excepcionalmente, el cartel luminoso del Cajero Automático de UNICAJA, ajustándose a los requisitos de ser de hierro forjado y adecuado a la tipología tradicional, y que el letrero del Bar Restaurante de "El Tajo" no es luminoso, sino que tiene unos focos que lo iluminan.

- \* ¿Se han tomado las medidas oportunas con los ruegos presentados por este Grupo (G.M.A.) en el Pleno Ordinario del 29-9-93, referentes a la recogida de basuras y al de evitar dejar en la calle las mesas, sillas, etc. de los bares?.

Contesta el 1er. Tte. de Alcalde que se dió traslado a los propietarios de este tipo de establecimientos del acuerdo adoptado en su día y precisamente uno de los proponentes del acuerdo luego no lo cumplió.

- \* ¿Por qué no se ha destapado el arriate que hay frente al Bar Tertulia, tal y como se dijo en un anterior Pleno Ordinario y como respuesta a una pregunta que presentamos referida a la situación de este arriate?.

Contesta D. José Castro Tornay que se dijo que se destaparía si se veía oportuno y se ha creído conveniente dejarlo tapado por ahora, ya que no se trata de un acuerdo y, por tanto, no es obligatorio.

- \* ¿Cuáles son las condiciones por las que este Ayuntamiento tiene cedido un salón en la Plaza de Abastos a la Autoescuela Rilke?; por ejemplo ¿quién paga la luz, cuantía del alquiler -si es que lo hay-, etc.?.

Contesta el Sr. Alcalde que esa Autoescuela se vió obligada a abandonar el local que tenían alquilado de una forma inmediata y que, para no causar un perjuicio a los vecinos de Grazalema que se estaban preparando el examen teórico en la misma, se facilitó el local del Mercado, con la condición de que se beneficiaran en un futuro los alumnos de Grazalema; aún no se ha llevado a cabo el concierto.

El 1er. Tte. de Alcalde les pregunta que cómo no han preguntado por un curso de ASAJA que se ha realizado en el mismo lugar y con una duración de mas de un mes. Pregunta que no se contesta.

- \* ¿En qué Comisión de Gobierno se aprobó el permiso para la colocación de una pancarta electoral mas del P.S.O.E., ya que en la celebrada el 19-5-94 se concedió permiso para cuatro y no para cinco como han "habido" instaladas (cuatro en Grazalema y una en Benamahoma)?.

Contesta el 1er. Tte. de Alcalde que en Grazalema se colocaron cuatro pancartas y en Benamahoma ninguna, retirándose posteriormente una de la Plaza de los Asomaderos para instalarla en Benamahoma, aparte de que en esa Comisión de Gobierno se autorizaron 50 carteles y luego se colocaron solo 26.

- \* ¿Cuáles son las normas que prohíben la instalación de pancartas tanto en periodos electorales como en otros periodos del año?; ¿En qué manual, ley o reglamento se recogen?; ¿Qué normas existen donde se mencione el tiempo



CA-062056

# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

cartelería publicitaria. El Sr. Alcalde indica que solo se ha autorizado, excepcionalmente, el cartel luminoso del Cajero Automático de UNICAJA, ajustándose a los requisitos de ser de hierro forjado y adecuado a la tipología tradicional, y que el letrero del Bar Restaurante de "El Tajo" no es luminoso, sino que tiene unos focos que lo iluminan.

- \* ¿Se han tomado las medidas oportunas con los ruegos presentados por este Grupo (G.M.A.) en el Pleno Ordinario del 29-9-93, referentes a la recogida de basuras y al de evitar dejar en la calle las mesas, sillas, etc. de los bares?.

Contesta el 1er. Tte. de Alcalde que se dió traslado a los propietarios de este tipo de establecimientos del acuerdo adoptado en su día y precisamente uno de los proponentes del acuerdo luego no lo cumplió.

- \* ¿Por qué no se ha destapado el arriate que hay frente al Bar Tertulia, tal y como se dijo en un anterior Pleno Ordinario y como respuesta a una pregunta que presentamos referida a la situación de este arriate?.

Contesta D. José Castro Tornay que se dijo que se destaparía si se veía oportuno y se ha creído conveniente dejarlo tapado por ahora, ya que no se trata de un acuerdo y, por tanto, no es obligatorio.

- \* ¿Cuáles son las condiciones por las que este Ayuntamiento tiene cedido un salón en la Plaza de Abastos a la Autoescuela Rilke?; por ejemplo ¿quién paga la luz, cuantía del alquiler -si es que lo hay-, etc.?.

Contesta el Sr. Alcalde que esa Autoescuela se vió obligada a abandonar el local que tenían alquilado de una forma inmediata y que, para no causar un perjuicio a los vecinos de Grazalema que se estaban preparando el examen teórico en la misma, se facilitó el local del Mercado, con la condición de que se beneficiaran en un futuro los alumnos de Grazalema; aún no se ha llevado a cabo el concierto.

El 1er. Tte. de Alcalde les pregunta que cómo no han preguntado por un curso de ASAJA que se ha realizado en el mismo lugar y con una duración de más de un mes. Pregunta que no se contesta.

- \* ¿En qué Comisión de Gobierno se aprobó el permiso para la colocación de una pancarta electoral más del P.S.O.E., ya que en la celebrada el 19-5-94 se concedió permiso para cuatro y no para cinco como han "habido" instaladas (cuatro en Grazalema y una en Benamahoma)?.

Contesta el 1er. Tte. de Alcalde que en Grazalema se colocaron cuatro pancartas y en Benamahoma ninguna, retirándose posteriormente una de la Plaza de los Asomaderos para instalarla en Benamahoma, aparte de que en esa Comisión de Gobierno se autorizaron 50 carteles y luego se colocaron solo 26.

- \* ¿Cuáles son las normas que prohíben la instalación de pancartas tanto en periodos electorales como en otros periodos del año?; ¿En qué manual, ley o reglamento se recogen?; ¿Qué normas existen donde se mencione el tiempo

máximo para pedir este permiso (si es que hay que pedirlo) dentro de una campaña electoral?. Si existen estas normas ¿Por qué en campañas anteriores no se ha exigido permiso para la colocación de pancartas tanto electorales como de otro tipo?.

Concede la palabra el Sr. Alcalde al Sr. Secretario que pasa a exponer que la publicidad electoral viene regulado en la L.O.R.E.G. y que ésta fué modificada por la L.O. 13/1994, de 30 de Marzo, y entre las modificaciones que se introducen está la posibilidad de colocar pancartas y carteles colgados a postes o farolas por el sistema llamado de banderolas.

Indica D. José Castro Tornay que la Agrupación Local del PSOE-A presentó el 12 de Mayo una solicitud para la instalación de carteles y pancartas electorales. A la salida de la Sesión de Pleno celebrada el 16 de Mayo el Sr. Alcalde indicó a D. Manuel Sánchez Pérez (G.M.A.) que retiraran la pancarta del P.A.P. y que solicitaran autorización del Ayuntamiento y, el 18 de Mayo, a D. Antonio Bocanegra Sánchez se le indicó lo mismo a través de la Policía Local. En Sesión celebrada el 19 de Mayo por la Comisión de Gobierno fué autorizada la solicitud presentada por la Agrupación Local del PSOE-A. El día 24 de Mayo se publica en el Diario de Cádiz un artículo en el que el P.A.P. denuncia la retirada de la pancarta de un forma parcial y arbitraria. El 31 de Mayo tiene entrada un escrito de D. Manuel Ramírez Naranjo relativo al tema de la publicidad electoral, en el que ya indica que el art. 77 del R.B.E.L. establece una sujeción a licencia municipal para este tipo de uso de los bienes de dominio público. La pancarta que se ordenó retirar por la Alcaldía, además de carecer de la necesaria licencia, pertenecía al P.A.P., partido que no concurría a las elecciones, lo que no fué un inconveniente para criticar al Sr. Alcalde en los medios de prensa, pero nada se dijo de la contestación del Sr. Alcalde, el día 1 de Junio, al escrito de D. Manuel Ramírez Naranjo que pidió dos cosas muy simples:

1º.- Prueba documental de la representación del partido político que se indicaba en el encabezamiento del escrito.

2º.- Concretar la presunta vulneración del principio de igualdad cometida por la Alcaldía en relación a los espacios de propaganda electoral.

El escrito de Alcaldía aún no ha recibido respuesta. Sabiendo el G.M.A. con bastante anticipación, que la licencia para las pancartas se concedía a través de la Comisión de Gobierno y que ésta celebraría Sesión el día 2 de Junio, presentaron solicitud para su autorización en fecha posterior a la misma, el día 6 de Junio, prueba de que, mas que querer obtener licencia municipal para la colocación de pancartas, lo que se pretendía era crispar los ánimos. El 2 de Junio, en el Diario de Cádiz, se publica un artículo en el que Poder Andaluz en El Puerto de Santa María pide disculpas por pegar carteles en lugares prohibidos. Asimismo, D. José Castro Tornay acredita, mediante fotocopias de fotografías, la colocación indebida por Poder Andaluz de propaganda electoral en algunos puntos de nuestro término municipal.

\* Pregunta oral de D. Juan Castro Garcia sobre si se va a abrir la vereda matadero-cotillos.

Contesta el Sr. Alcalde que se han hecho algunas gestiones y que espera que sea abierta en breve.

Concede la palabra el Sr. Alcalde a D. Antonio Bocanegra Sánchez que hace uso de ella para decir que el Alcalde no le deja hablar en las Sesiones. A



CA-062057

# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

Lo que contesta D. Antonio Mateos Salguero que debe hablar a través de su portavoz de Grupo. Replica D. Antonio Bocanegra que al otro concejal de su grupo si lo deja hablar. D. Antonio Mateos Salguero indica que es el Alcalde quien señala los turnos de intervenciones.

Toma la palabra D. José Castro Tornay para recordar el ofrecimiento, hecho en otras ocasiones, de celebrar reuniones de portavoces de grupo previas a los plenos, para aclarar ideas y unificar criterios, cosa que parece no desean llevar a cabo.

Finalmente señala el Sr. Alcalde que no cree que una dinámica de enfrentamiento partidista sea buena para los intereses del pueblo y hay que recuperar la línea del diálogo como medio de entendimiento entre la oposición y el Grupo de Gobierno Municipal.

Y no habiendo mas asuntos de qué ocuparse, se levantó la Sesión por el Sr. Alcalde Presidente, siendo las veintidós horas y quince minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual, yo como Secretario, CERTIFICO.

V. B.  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Antonio Mateos Salguero

Fdo. Fco. Javier Rodriguez Rodriguez

DILIGENCIA. - Que extendiendo yo, para hacer constar que el Acta de la Sesión correspondiente al 30 de Junio de 1994 ha quedado extendida en los folios de papel timbrado de la Junta de Andalucía siguientes:

- \* CA-062051 primera y segunda cara.
- \* CA-062052 primera y segunda cara.
- \* CA-062053 primera y segunda cara.
- \* CA-062054 primera y segunda cara.
- \* CA-062055 primera y segunda cara.
- \* CA-062056 primera y segunda cara.
- \* CA-062057 primera cara.

Grazalema, 7 de Julio de 1994.  
EL SECRETARIO.

Fdo. Fco. Javier Rodriguez Rodriguez.